



0000/2016(INI)

8.12.2016

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

sobre una Agenda Europea para la economía colaborativa
(0000/2016(INI))

Ponente de opinión: Joachim Schuster

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que la Comunicación de la Comisión titulada «Una Agenda Europea para la economía colaborativa» destaca la importancia creciente de la economía de plataformas y su impacto en las políticas económica y de empleo;
1. Subraya la necesidad de diferenciar claramente entre plataformas «profesionales» y «no profesionales» y de reconocer las actividades de la economía de plataformas que se clasifican propiamente como «trabajo»;
 2. Afirma que todos los trabajadores de la economía de plataformas son, o bien empleados, o bien autónomos, según una primacía de circunstancias; recuerda en este sentido que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha definido el concepto de «trabajador» sobre la base de una relación laboral caracterizada por una serie de criterios, como la subordinación, la remuneración y la naturaleza del trabajo;
 3. Pide una Directiva marco sobre las condiciones de trabajo en la economía de plataformas, con el fin de asegurar la situación jurídica de los trabajadores de las plataformas y garantizar que todos los trabajadores de las plataformas tengan los mismos derechos sociales y laborales y la misma protección sanitaria y seguridad que los trabajadores de la economía tradicional;
 4. Subraya la necesidad de garantizar una seguridad social adecuada para los trabajadores autónomos, que son agentes clave en el mercado laboral digital; destaca que las libertades de asociación y de acción sindical son derechos fundamentales que deben existir para todos los trabajadores;
 5. Reclama datos más fiables sobre los trabajos y las condiciones de trabajo en la economía de plataformas y la adaptación de las políticas correspondientes para crear una igualdad de condiciones entre la plataforma y las economías tradicionales;
 6. Pide unas normas de la Unión sobre obligaciones de transparencia y divulgación de información para operadores de plataformas, con el fin de controlar el pago de impuestos, las contribuciones a la seguridad social y las prácticas de evaluación del trabajo en las plataformas;
 7. Subraya que la accesibilidad permanente representa un grave riesgo para la salud y la seguridad en la economía de plataformas; recomienda el establecimiento de un «derecho a desconectar».